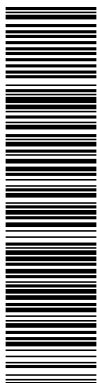


DOCUMENTO DA-Acta: 054 Acta APERTURA SOBRE 2 20240426	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G060P-UD1YY-9V869 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 14:26:01 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/04/2024 13:53 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 14:02



Rfª. Contratación LEC/cac
Expte 23/2024
Contrato de servicios Esc. Talín

ACTA DE APERTURA DEL “SOBRE Nº 2, DENOMINADO “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PRODECIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL TALÍN, DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 1960/2022, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde o la Junta de Gobierno Local, cuando actúe por delegación del mismo, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidente: el Jefe del Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo.
- Secretaria: la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, Dña. Lidia Esteban Carrasco.
- Primer Vocal: la Secretaria General, Dña. María Celia Alcalá Gómez.
- Segundo Vocal: la Interventora Municipal Acctal, Dña. Elena Gómez Marcos.
- Tercer Vocal Técnico: Dña. Elena García Tiscar (Pedagoga en Educación)

Asisten telemáticamente también al acto la Psicóloga del Servicio de Educación, Dña. María Dolores San Miguel Martos y la Jefa del Servicio de Educación, Infancia y Familia, Dña. Pilar de la Cruz García.

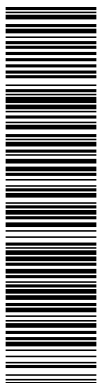
Constituida la Mesa, toma la palabra la Secretaria de la Mesa para informar a los miembros de que se ha producido en error al transcribir el acta de apertura del Sobre 1.

Donde dice: “Asisten telemáticamente también al acto **la Administrativo del Servicio de Educación, Dña. María Luisa Cuesta González** y la Jefa del Servicio de Educación, Infancia y Familia, Dña. Pilar de la Cruz García”

Debe decir: “Asisten telemáticamente también al acto **la Psicóloga del Servicio de Educación, Dña. María Dolores San Miguel Martos** y la Jefa del Servicio de Educación, Infancia y Familia, Dña. Pilar de la Cruz García.”

A continuación el Sr. Presidente da cuenta de las plicas presentadas electrónicamente, y seguidamente se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 157 LCSP, a la apertura electrónica del sobre 2 denominado “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE

DOCUMENTO DA-Acta: 054 Acta APERTURA SOBRE 2 20240426	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G060P-UD1YY-9V869 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 14:26:01 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/04/2024 13:53 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 14:02




Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Rfª. Contratación LEC/cac
Expte 23/2024
Contrato de servicios Esc. Talín

VALOR” que comprende la exigida por la cláusula 24 del PCAP, con el siguiente resultado:

PLICA N°1: Correspondiente a la empresa **BABYTECA SL** con **NIF B80825052** que presenta los siguientes documentos:

- Proyecto Educativo
- Documento de confidencialidad

PLICA N°2: Correspondiente a la empresa **CRECER JUNTOS SL** con **NIF B88564885** que presenta los siguientes documentos:

- Proyecto Educativo
- Documento de confidencialidad

PLICA N°3 Correspondiente a la empresa **ENSEÑANDO A APRENDER SL** con **NIF B82996901** que presenta el siguiente documento:

- Proyecto Educativo

PLICA N°4 Correspondiente a la empresa **GESTION DE ESCUELAS INFANTILES SL** con **NIF B85337996** que presenta los siguientes documentos:

- Proyecto Educativo
- Documento de confidencialidad

PLICA N°5 Correspondiente a la empresa **PLANETA ENANO SL** con **NIF B85075448** que presenta el siguiente documento:

- Proyecto Educativo

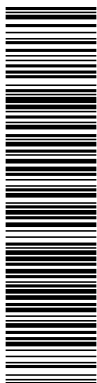
PLICA N°6 Correspondiente a la empresa **UTE ASENSIO&BUSTAMANTE SL** y **NEMOMARLIN FRANCHISE SL** con **NIF B87046488** que presenta el siguiente documento:

- Proyecto Educativo

PLICA N°7 Correspondiente a la **PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS SL** con **NIF B35537836** que presenta los siguientes documentos:

- Proyecto Educativo
- Documento de confidencialidad

DOCUMENTO DA-Acta: 054 Acta APERTURA SOBRE 2 20240426	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G060P-UD1YY-9V869 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 14:26:01 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/04/2024 13:53 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 14:02



Rfª. Contratación LEC/cac
Expte 23/2024
Contrato de servicios Esc. Talín

Una vez finalizada la apertura de todos los sobres, se descarga el contenido de la documentación en el gestor documental del Ayuntamiento de Majadahonda y se acuerda, por unanimidad, la remisión a los técnicos del Servicio de Educación y a los técnicos designados como asesores por la Subdirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid para que procedan al estudio y valoración de la documentación presentada por los licitadores.

A petición de la Secretaría General se advierte, que dada la urgencia y necesidad de efectuar el contrato de referencia antes del 1 de septiembre de 2024, justificada en el expediente que la tramitación se debe realizar de forma URGENTE y a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP:

*"(...) 1. Podrán ser objeto de **tramitación urgente** los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.*

2. Los expedientes calificados de urgentes se tramitarán siguiendo el mismo procedimiento que los ordinarios, con las siguientes especialidades:

*a) Los expedientes gozarán de preferencia para su despacho por **los distintos órganos que intervengan en la tramitación, que dispondrán de un plazo de cinco días para emitir los respectivos informes o cumplimentar los trámites correspondientes. Cuando la complejidad del expediente o cualquier otra causa igualmente justificada impida cumplir el plazo antes indicado, los órganos que deban evacuar el trámite lo pondrán en conocimiento del órgano de contratación que hubiese declarado la urgencia. En tal caso el plazo quedará prorrogado hasta diez días**".*

Y considerando las circunstancias en esta fase de la tramitación, primera, el tener que contar con asesores externos nombrados por la Comunidad de Madrid y segunda, el calendario laboral ("*Puente de Mayo*": *Festividades del 1 y 2 de mayo en la Comunidad de Madrid*), por la Mesa de Contratación, se propone celebrar el acto de apertura del sobre 3, como fecha tope el martes 14 de mayo de 2024.

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y ocho minutos. Como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA
(Firmado electrónicamente)